

# **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

**Para Proveedores,  
Contratistas,  
Subcontratistas  
y Aliados**





*Junta Directiva de Hocol S.A.*

2024-2025

## ► **Tabla de Contenido:**

- I.** Integridad desde lo alto: Mensaje y compromiso de la Junta Directiva de Hocol
- II.** Sin Integridad no hay excelencia: Mensaje del Presidente de Ecopetrol
- III.** Gracias por hacer el compromiso de Hocol, tú compromiso: Mensaje de Presidencia
- IV.** Grupo Ecopetrol: ¡Nuestros grupos de interés apalancan la Energía que Transforma!
- V.** El Código de Ética y Conducta: Un mapa de navegación vinculante para nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados
- VI.** La razón de ser de este Código
- VII.** La integridad: El punto de partida y los impulsores que la construyen
- VIII.** La cadena del ejemplo como inspiración multiplicadora
- IX.** Régimen aplicable y cumplimiento de la ley: En Hocol seguimos los más altos estándares
- X.** ¿Cómo se vive la Integridad en el relacionamiento con Hocol?
- XI.** Nos enfocamos en la prevención
- XII.** Las conductas que protegen la Integridad
- XIII.** ¡Este Código es de todos y para todos! Señales de alerta que debemos conocer y poner en conocimiento de la organización a través de la Línea Ética: ¡Así nos cuidamos mutuamente!
- XIV.** ¿Cómo tomar decisiones con los lentes de la Integridad? El deber de cuestionarnos
- XV.** Eres parte de la solución
- XVI.** El legado que dejamos: El compromiso inquebrantable con la sociedad
- XVII.** Alcance particular a otros Grupos de Interés
- XVIII.** Mensaje final: Nos enorgullece nuestro constante ciclo de mejora, en donde el error humano es válido, pero el dolo no
- XIX.** Sé el multiplicador que hace la diferencia

GRUPO  
**ecopETROL**



**hocol**

# I. Integridad desde lo alto: Mensaje y compromiso de la Junta Directiva de Hocol

Estimados Proveedores, Contratistas, Subcontratistas y Aliados de Hocol:

La adopción del primer Código de Ética y Conducta para proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados es un hito emblemático para Hocol, es el documento que representa nuestra columna vertebral, sienta tono en relación con las conductas esperadas, promueve confianza, credibilidad y desarrolla el relacionamiento particular frente a terceros.

A través de este Código, reafirmamos nuestro compromiso con la integridad, alineando nuestros valores con una cultura de ética y cumplimiento que prioriza la excelencia, siempre fundamentada en la honestidad, transparencia y legalidad.

Como miembros de la Junta Directiva es un honor liderar esta iniciativa, mostrando un fortalecimiento continuo de nuestra cultura y extendiendo este llamado a nuestros Grupos de Interés, reconociendo su relevancia para el cumplimiento de nuestra Estrategia.

Reconocemos la importancia de contar con estándares éticos claros y exigibles que reflejen el valor de la integridad y su aplicación e implementación en cada uno de nuestros procesos y en el día a día de nuestra operación.

Este Código de Ética y Conducta nos refleja como personas y como organización, nos invita a que, a través de un comportamiento ejemplar, veamos por la sostenibilidad de Hocol e impactemos positivamente a nuestro entorno.

La adhesión por parte de los destinatarios de los lineamientos contenidos en este Código, conlleva a una profunda reflexión sobre el compromiso que asumimos todos de hacer lo correcto, de optar siempre por el camino ético, de representar con orgullo a Hocol y de generar ambientes incluyentes, respetuosos, empáticos en donde prevalezca el bienestar colectivo.

Los invitamos a vivir este Código en todos los ámbitos de nuestras vidas, a que la ética nos impulse y motive diariamente y que, a través de nuestro trabajo, continuemos marcando la diferencia.

## **II. Sin Integridad no hay Excelencia: Mensaje del Presidente de Ecopetrol**

Como Presidente de Ecopetrol convoco a todos los grupos de interés, trabajadores/as y aliados a interiorizar, cumplir y promover con convicción absoluta los principios, valores, y buenas prácticas de nuestro Código de Ética y Conducta.

Este Código nos invita a proceder correctamente en las actuaciones de quienes somos parte del Grupo y de nuestro entorno, en el marco del principio de integridad, y los impulsores que la construyen: honestidad, respeto, transparencia, empatía, confianza y la justicia.

Bajo el principio de integridad, manifestamos nuestra voluntad de “cero tolerancia” con la corrupción, el fraude, el soborno y a las conductas asociadas a lavado de activos, financiación del terrorismo, apoyo a grupos ilegales, construcción y/o proliferación de armas de destrucción masiva o cualquier incumplimiento de la normativa nacional o internacional aplicable.

En línea con la transparencia, ratificamos que se encuentran absolutamente prohibidas las prácticas guiadas por conflictos de interés y éticos, aquellas que restrinjan la sana, libre, leal y objetiva competencia, los pagos de facilitación, contribuciones y donaciones políticas, desviación de dineros destinados a la inversión social o patrocinios hacia actividades políticas o ajenas a los propósitos establecidos por la compañía.

Así mismo, declaramos nuestro compromiso con la promoción y defensa de los derechos humanos, el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en esta materia en procura de la paz en los territorios donde operamos, el apoyo a la inclusión y a la diversidad como postulados básicos de convivencia, rechazando toda conducta y expresión discriminatoria.

Les invito, a que la ética, la transparencia y el correcto proceder sigan siendo parte fundamental en cada una de nuestras actuaciones y labores cotidianas, para que Ecopetrol continúe siendo por esencia la energía que transforma a Colombia.

***Ricardo Roa***  
***Presidente Ecopetrol***

# III. Gracias por hacer del compromiso de Hocol, tú compromiso:

## Mensaje de Presidencia

En Hocol estamos comprometidos(as) con nuestra cultura de ética y cumplimiento; como organización acogemos y promovemos principios, valores y conductas íntegras en todo nuestro actuar.

Fomentamos un ambiente de comunicación abierta donde todos nuestros grupos de interés pueden expresar inquietudes y reportar cualquier conducta inapropiada sin temor a represalias.

La vigilancia constante y la evaluación periódica de nuestros procesos nos permiten identificar áreas de mejora y asegurar que nuestros valores se reflejen en cada acción que emprendemos.

Nuestro compromiso tiene como base la cero tolerancia de acciones que puedan llegar a infringir lo estipulado en nuestro Código de Ética y Conducta.

Para garantizar su efectividad, invitamos a todos nuestros grupos de interés a hacer parte del fortalecimiento de nuestra cultura implementando la integridad en todos los procesos y en todas nuestras operaciones.

Finalmente, ratificamos que el cumplimiento de nuestro Código es fundamental para construir relaciones de confianza y sostenibilidad con todos nuestros grupos de interés.

*Presidencia Hocol*

## **IV. Grupo Ecopetrol:**

### **¡Nuestros grupos de interés apalancan la Energía que Transforma!**

En el Grupo Ecopetrol (GE o Grupo) asumimos un compromiso con la integridad, con la firme convicción de actuar éticamente en cada una de las actividades y siendo conscientes de que cada decisión y acción tienen un impacto. Nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, aliados y los demás grupos de interés con quienes nos relacionamos, son parte fundamental del Grupo Ecopetrol, pues a través de la interacción, ejecutamos nuestra misión, alcanzamos las metas y aportamos en el cumplimiento de la estrategia.

Todas las personas somos ejemplo de tenacidad, resiliencia, compromiso y dedicación. De la mano de un actuar ético, legal y transparente, fomentamos la generación de confianza y aportamos a la construcción de un Grupo que acoge la integridad como una constante con el propósito de alcanzar la excelencia.

El rol de los proveedores y contratistas, subcontratistas y aliados es esencial para las relaciones comerciales y jurídicas del Grupo Ecopetrol, pues en el cumplimiento de las actividades que derivan de dicho relacionamiento, se reflejan nuestra marca, cultura ética y misión. En consecuencia, y sin perjuicio de su autonomía administrativa, financiera y económica, es indispensable que éstos, den observancia a los lineamientos de ética y cumplimiento plasmados en este Código, y en todas las disposiciones del Grupo Ecopetrol que lo complementan.

La autonomía e independencia de los destinatarios de este Código no configura bajo ninguna óptica ni circunstancia, la posibilidad de oposición o negativa ante el cumplimiento de estos lineamientos, ni directamente ni a través de sus trabajadores o personal vinculado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Tampoco, quienes deben efectuar supervisión, control y esquemas de responsabilidad en materia de asuntos relacionados con la ética, el control interno, la gestión de riesgos, la ejecución de debidas diligencias y los esfuerzos de capacitación y entrenamiento permanentes que aseguren la transferencia de conocimiento, el uso de herramientas para la prevención, la mitigación, la comprensión y adopción de los principios que cimentan la cultura ética del Grupo Ecopetrol.

Estamos convencidos de que nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados se inspirarán en nuestra apuesta y se contagiarán del entusiasmo por actuar de manera correcta y sin vacilaciones. Nos hemos empeñado en forjar un círculo de integridad, al entender, que un fin no justifica cualquier medio para alcanzarlo y que hacer negocios de forma ética, implica una inquebrantable posición y convicción frente a lo que no es negociable.

Quienes, directa o indirectamente, conformamos y contribuimos a las actividades desarrolladas por el Grupo Ecopetrol estamos motivados a dar ejemplo en la construcción de un entorno laboral seguro, incluyente, que reconoce y valora la diversidad, que potencia la equidad y la pertenencia como premisas básicas para fomentar interacciones respetuosas, sanas, justas y constructivas, con rechazo y tolerancia cero a cualquier forma de violencia, acoso o discriminación.

<sup>1</sup> El Grupo Ecopetrol está conformado por todas las compañías subordinadas y aquellas sociedades en las que Ecopetrol tiene alguna participación accionaria, tanto en Colombia como en el exterior.

Como Grupo Ecopetrol tenemos la disciplina para trabajar cada día en el continuo fortalecimiento de la cultura ética que nos identifica, una cultura que se basa en la verdad y la transparencia. Los proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados son actores esenciales para continuar fortaleciendo estas premisas, para apropiarse de la cultura ética y motivarla en otros. Llevamos con orgullo el mensaje de que juntos lo hacemos mejor y que la ética la vivimos en el día a día, dentro y fuera de la organización.

Este Código de Ética y Conducta invita a reconocernos como individuos con estándares firmes que no admiten desviaciones ni desdoblamientos, que celebran el aporte individual en pro de una sociedad más justa y que motivan a que todas las decisiones y nuestras acciones, reflejen la coherencia que marca la diferencia.

## **V. El Código de Ética y Conducta: Un mapa de navegación vinculante para nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados**

Este Código es la **carta de navegación vinculante para nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados**.

Con esta carta de navegación presentamos los lineamientos éticos y de conducta, de obligatorio cumplimiento, que definen el proceder cotidiano para todas las personas naturales o jurídicas identificadas como proveedores o contratistas, subcontratistas y aliados, además de las personas naturales o jurídicas que estos grupos vinculen bajo cualquier modalidad para la ejecución de las actividades derivadas de las relaciones contractuales con Hocol a lo largo de la cadena de valor. El cumplimiento de los lineamientos éticos, además integra las obligaciones de vinculante observancia y oponibilidad para los destinatarios del Código por vía de los clausulados contractuales, compromiso con la integridad y los demás mecanismos exigibles conforme a la naturaleza de la relación.

La inobservancia de los lineamientos previstos en este Código puede traer consecuencias de orden contractual y/o legal, como, por ejemplo, la terminación del contrato, entre otras; a su vez, puede constituir infracciones a la legislación aplicable, en cuyo caso, se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes según corresponda para que se surtan los procesos a los que haya lugar.

El relacionamiento con cada uno de estos grupos de interés contribuye de manera distinta a Hocol. Se enmarca en acercamientos, interacciones y condiciones únicas e individuales; sin embargo, coinciden en ser el común denominador que acompaña la estrategia, la operación y el funcionamiento de la compañía, en la exigibilidad respecto de los lineamientos y expectativas de conductas y comportamientos bajo el entendido que su aporte e interacción con Hocol, son la fuerza extendida y nos representan como compañía.

## VI. La razón de ser de este Código

En Hocol somos conscientes de las necesidades actuales de la empresa y del entorno local, regional y global, por lo que elevamos nuestra consciencia frente a la importancia de trascender y continuar fortaleciendo nuestro enfoque de utilidad social más allá de la utilidad económica y reiterar que el camino para llegar a nuestras metas es tan importante como el resultado.

Trascendemos para apropiarnos de la relevancia de la función que cumplen nuestros grupos de interés, de sus aportes, de la confianza mutua que es el único camino para la sostenibilidad.

Por ello, y en línea con las mejores prácticas internacionales, Hocol presenta este Código dirigido específicamente a proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados y las personas naturales o jurídicas que estos vinculen bajo cualquier modalidad para la ejecución de sus obligaciones contractuales, con el fin de exigir **excelencia y transparencia con rigurosidad**, llegando hasta el último eslabón de la cadena que directa o indirectamente nos representa y asegurando que tal cadena abarca y mitiga los riesgos desde una perspectiva integral, incluyendo riesgos emergentes, cambio climático, uso eficiente, racional y responsable del agua y energía en sus operaciones, entre otras.

Tenemos la expectativa de que los proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados, vayan más allá del cumplimiento normativo y legal, fortaleciendo su gestión para implementar acciones que evidencien fielmente su actuar íntegro y alineado con altos estándares de cumplimiento y que su actuar nos refleje en cabalidad.

## VII. La integridad:

### El punto de partida y los impulsores que la construyen

La integridad representa la coherencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos. La armonía entre ser y parecer. La transversalidad de la ética en todos los ámbitos de nuestra vida. El atributo que resume las premisas estructurales y fundamentales que nos hacen personas confiables, transparentes, respetuosas, honestas, empáticas y consideradas que actúan de forma ética, firmes ante lo no negociable y flexibles ante lo que sí.

La integridad la vivimos con convicción y apropiación, por eso las conductas éticas surgen de nuestra esencia y autonomía, sin perjuicio de que su inobservancia implique un incumplimiento al marco ético o legal y de ello se deriven potenciales consecuencias laborales o disciplinarias. La integridad nos representa, nos mueve y nos orienta, nos identifica y nos permea.

La integridad refleja un conjunto de características que en Hocol y en el Grupo Ecopetrol denominamos los impulsores:

## ¿Pero, qué significa impulsor en Hocol y en el Grupo Ecopetrol?

Cuando en la industria hablamos del término impulsor, nos referimos a un dispositivo utilizado para generar movimiento o energía en un sistema, optimizando su funcionamiento y mejorando su eficacia. Es un componente clave en los procesos, cuya función principal es transformar la energía.

En Hocol y en el Grupo Ecopetrol contamos con seis (6) impulsores, los cuales recogen la energía de todas las personas naturales o jurídicas que tengan cualquier relación con el Grupo Ecopetrol generando una fuerza mayor, convirtiéndola en **La Energía que Transforma**.

**La honestidad, el respeto, la transparencia, la empatía, la confianza y la justicia** son nuestros impulsores, el corazón de nuestro sistema de ética y cumplimiento, ya que su engranaje genera una dinámica poderosa y transformadora que alcanza niveles superiores, permitiendo fluir hacia nuestro propósito, movilizándonos siempre con integridad.

Los impulsores nos motivan a fortalecer las actuaciones en el marco de la ética y la transparencia y nos invitan a vivir bajo la integridad, con coherencia y convicción. Cuando nuestros comportamientos están guiados por estos impulsores, vinculantes y exigibles, nos movilizamos para ser mejores cada día y para enfocar nuestro caminar en la ruta hacia la excelencia.

Como proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados nos es exigible:

- Actuar con **honestidad** obligándonos a que prevalezca la verdad.
- Actuar con **respeto**, aceptando y reconociendo las diferencias sin menosprecio ni discriminación.
- Actuar con **transparencia** sin ocultar información, siendo claros y evitando imprecisiones.
- Actuar con **empatía** validando las emociones y los sentimientos de los demás y acogiendo un comportamiento compasivo.
- Ser **confiables** cumpliendo con los compromisos adquiridos, siendo coherentes y generando credibilidad.
- Actuar con **justicia** discerniendo entre lo que está bien y lo que está mal y velando por la equidad.

## VIII. La cadena del ejemplo como inspiración multiplicadora

Somos promotores de una **cadena de ejemplo en nuestra cadena de valor**, generando una dinámica innovadora que permite crear un efecto multiplicador de comportamientos éticos hacia la excelencia, bajo la premisa de que un buen acto impulsa a otros a generar una buena acción y un buen ejemplo promueve que los demás también adopten un comportamiento íntegro.

Nuestros grupos de interés lideran con su ejemplo al promover la integridad en su cotidianidad y sentar el precedente de relaciones enmarcadas en la transparencia, en la ejecución de negocios en los que, por encima de todo, predomina la ética, al contar con políticas que reconozcan el trabajo justo en su entorno, de asegurar el respeto de los derechos humanos y la protección del medio ambiente, de no tolerar la corrupción bajo ninguna de sus modalidades, de fomentar la libre y sana competencia, entre otras conductas que son desarrolladas en este Código.

## IX. Régimen aplicable y cumplimiento de la ley: En Hocol seguimos los más altos estándares

Al ser la excelencia nuestra pasión nos obligamos a ir más allá del cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales vinculantes, adoptando altos estándares de ética y cumplimiento.

Nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados están llamados a contribuir para que sigamos marcando la diferencia, al asumir las mejores prácticas que promuevan la rigurosidad y la excelencia organizacional, ratificándonos como una empresa destacada mundialmente.

Nos desafiamos día a día para elevar nuestro potencial y ser extraordinarios, manteniendo la motivación e implementando el conocimiento de vanguardia, sin comprometer nunca nuestra integridad.

¡Todos tenemos el compromiso de fomentar la integridad y continuar elevando los estándares, yendo más allá de lo que reglamenta nuestro Código!

¡Marquemos la diferencia en cada oportunidad que tengamos para hacerlo!



## X. ¿Cómo se vive la Integridad en el relacionamiento con Hocol?

Compartimos, a modo enunciativo, algunos ejemplos de un actuar íntegro por parte de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, aliados y personal vinculado a éstos:

- 1 Rechazando la corrupción en todas sus formas, el soborno, soborno transnacional, el fraude, y cualquier conducta que pueda constituirse en una falta de transparencia. Acatando la prohibición de dar, prometer, ofrecer, directa o indirectamente, algún bien de valor a autoridades o funcionarios públicos, nacionales o extranjeros, o a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas a nombre de Hocol.
- 2 Declarando y gestionando los conflictos de intereses que puedan llegar a surgir con ocasión del desarrollo de las relaciones con Hocol.
- 3 Garantizando la libre, sana y leal competencia económica, evitando prácticas anticompetitivas como la colusión o cartelización, entre otras.
- 4 Actuando con responsabilidad corporativa y respeto por los derechos humanos, asegurando la debida diligencia que permita identificar riesgos e impactos negativos para los titulares de derechos (las personas), al tiempo que se previenen y se mitigan o remedian, según sea el caso.
- 5 Garantizando un entorno laboral en el cual se prohíbe, rechaza y sanciona todo tipo de discriminación o acoso por motivos de identidad de género, pertenencia étnica, culto, nacionalidad, afiliación política, entre otros. Así como la violencia y el acoso sexual.
- 6 Promoviendo un trato justo con condiciones laborales adecuadas, donde se asegure el trabajo digno y predomine la dignidad, el respeto y la integridad en aspectos como horas de trabajo, exigencias físicas/mentales del lugar de trabajo, salarios, prestaciones, entre otras. Se prohíben enfáticamente las prácticas de trabajo forzoso, trabajo infantil y cualquier práctica o condición ilegal o denigrante para los empleados.
- 7 Rechazando acciones que vayan en detrimento de los derechos de la niñez, con especial énfasis en el trabajo infantil y la explotación sexual de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- 8 Implementando medidas sancionatorias para quien ejerza represalias en contra del denunciante, de cualquier desviación al marco ético o de cumplimiento, incluyendo las denuncias asociadas a conductas de acoso sexual.
- 9 Absteniéndose de compartir información confidencial con oferentes con quienes se esté compitiendo en procesos de contratación, o con quienes se tengan intereses particulares o comunes
- 10 Dando cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables en materia de salud y seguridad en el trabajo y protección y cuidado del medio ambiente (emisiones de gases de efecto invernadero y consumo de energía, prevención de la contaminación y gestión de residuos, eficiencia de los recursos, biodiversidad, no deforestación o conservación del suelo) y adoptando las mejores prácticas de la industria para prevenir, mitigar y/o controlar la materialización de riesgos ambientales tales como emisiones GEI (Gases de efecto invernadero), contaminación del aire, agua, suelo, entre otros.
- 11 Dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los contratos, sus anexos y los documentos internos que forman parte integral de
- 12 Estando atentos a las señales de alerta y reportar mediante la Línea Ética cualquier evento, real o probable, asociado con potenciales actos de corrupción, soborno, soborno transnacional, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo y/o el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como presuntas violaciones al régimen de protección de la libre competencia.
- 13 Entregando información oportuna, veraz, completa y confiable, durante los procesos de contratación y en el desarrollo de los vínculos jurídicos con Hocol y presentar ofertas justas, ajustadas a las condiciones del mercado, así como dar cumplimiento a todas las obligaciones y entregables contractualmente pactados en los términos y tiempos dispuestos.

14. Reportando oportunamente los incidentes de seguridad relacionados con cualquier tipo de información a la que se tenga acceso, incluyendo, pero sin limitarse a los datos personales que se tengan bajo custodia, y comprometiéndose a clasificar adecuadamente la información de acuerdo con las tablas de retención documental.
15. Promoviendo la contratación local, cuando sea aplicable, fomentando el desarrollo económico de las zonas en donde se estén desarrollando las actividades que surjan de los vínculos contractuales con Hocol.
16. Respetando y promoviendo los derechos constitucionales a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
17. Desarrollar una operación en armonía y equilibrio con el medio ambiente, reduciendo progresivamente los potenciales impactos y riesgos para los ecosistemas y generando valor ambiental en armonía con el entorno y los grupos de interés.
18. Reconocer impactos, oportunidades, riesgos y dependencias relacionados con la Naturaleza, e incorporar buenas prácticas de sostenibilidad ambiental en las operaciones.
19. Incorporar buenas prácticas en cambio climático, materiales y residuos, agua neutralidad, biodiversidad y cumplimiento legal ambiental, todo bajo un marco de economía circular y naturaleza positiva

## **XI. Nos enfocamos en la prevención**

El foco de nuestra cultura ética organizacional y por ende de este Código, está en prevenir antes que en sancionar. Bajo ese entendido, nos esforzamos por comunicar y entrenar de manera periódica, efectiva, oportuna y dinámica en los lineamientos, mejores prácticas, procedimientos y programas de Hocol.

Es compromiso de todos los proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados, conocer la normativa externa y disposiciones internas vinculantes que rigen los procesos de Hocol con el fin de prevenir un actuar equivocado por su desconocimiento.

En materia de ética y cumplimiento, contamos con diversos documentos disponibles para su consulta en el sitio web

<https://www.hocol.com.co/como-trabajamos/canal-eseticos> y formalmente adoptados por Hocol mediante los cuales se acogen y desarrollan los requisitos legales y las mejores prácticas.

La facultad de imponer posibles consecuencias o sanciones se da conforme a las competencias y atribuciones internas, asegurando la segregación e independencia de las funciones y bajo plena observancia del debido proceso y de los principios rectores de la función ética.

Debemos recordar que, aunque nuestro compromiso es formar, transmitir conocimiento, dotar de herramientas y comunicar, el desconocimiento de los lineamientos no nos exime de la responsabilidad de actuar de acuerdo con estos.

## En línea con nuestro valor de la Integridad exigimos un actuar que lo refleje:

- Actuamos con integridad cuando hablamos en nuestro entorno personal sobre la cultura ética de Hocol e invitamos a que nuestros familiares y allegados actúen bajo el mismo valor.
- Actuamos con integridad cuando nuestras decisiones son objetivas y coherentes con el Código de Ética y Conducta para proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados.
- Actuamos con integridad al ser precisos y confiables en todos los informes, cifras, reportes e información que produzcamos o presentemos a Hocol, derivados del relacionamiento contractual.
- Actuamos con integridad al hacer uso ético, responsable y cuidadoso de las plataformas de inteligencia artificial para no incurrir en plagio o atentar contra la propiedad intelectual.
- Actuamos con integridad cuando no divulgamos información confidencial que hemos recibido o a la que hemos tenido acceso en el marco del relacionamiento con Hocol inclusive después del término de la relación contractual con la Compañía.
- Actuamos con integridad cuando nos dirigimos a las personas con respeto y sin distingo frente a su orientación sexual e identidad de género.
- Actuamos con integridad cuando promovemos y contribuimos a fomentar un espacio emocionalmente seguro, sin discriminación, sin violencia o cualquier situación de acoso.

Actuamos con integridad al ser conscientes de los riesgos de operación y utilizar todos los elementos de protección, previniendo accidentes salvaguardando la seguridad física.

Actuamos con integridad al proveer el mejor bien o servicio, manejando los más altos estándares de calidad.

Actuamos con integridad al desempeñar nuestras labores con la mayor eficiencia.

Actuamos con integridad al conocer, acatar y promover la normativa interna de Hocol.

## XII. Las conductas que protegen la Integridad

### 1. Rechazamos la corrupción

Cuando las personas que conforman directa o indirectamente una organización o se relacionan con ella acuden al uso indebido del poder, la confianza, la autoridad o la responsabilidad y abusan de esa posición para obtener beneficios o ventajas indebidas a favor suyo o de un tercero, incurrir en actos de corrupción. En Hocol tenemos cero tolerancia frente a la corrupción en cualquiera de sus modalidades.

### 2. Hocol no efectúa pagos de facilitación, contribuciones o donaciones políticas, desviación de dineros y cabildeo

En Hocol actuamos siempre con integridad, por lo tanto, prohibimos los pagos de facilitación, la desviación de dineros de actividades de inversión social o patrocinios hacia actividades políticas o ajenas a los propósitos establecidos por la Compañía. Prohibimos las donaciones y contribuciones políticas, así como cualquier d

donación que contravenga lo dispuesto en artículo 355 de la Constitución Política.cualquiera de las acciones descritas en este apartado.

La trasgresión a estas prohibiciones podría dar lugar a la imposición de sanciones a nuestros proveedores y contratistas.

No permitimos los pagos, directos o indirectos, por servicios de cabildeo, entendido como el pago para influenciar la toma de decisiones políticas, legislativas o de funcionarios de gobierno. Nuestro relacionamiento con el sector público se limita al desarrollo de las actividades de la Compañía

Ningún proveedor o contratista podrá hacer uso del nombre o recursos de Hocol para ejecutar cualquiera de las acciones descritas en este apartado.

### **3. ¡No al Soborno en cualquiera de sus modalidades!**

El soborno es una modalidad de corrupción que busca obtener ventajas injustas o privilegios mediante el uso de incentivos indebidos. En Hocol prohibimos ofrecer, prometer, recibir o entregar dinero, regalos u otros beneficios a otra persona, a cambio de que haga algo indebido o deje de cumplir una función u otorgue un trato favorable, pues sabemos que puede convertirse en un soborno.

Cuando una persona natural o jurídica, ofrece, promete, o da algo de valor, como dinero o regalos, a un funcionario público extranjero con el fin de obtener o retener negocios o ventajas indebidas en el ámbito internacional incurre en soborno transnacional, también conocido como soborno o cohecho internacional conforme a lo dispuesto en la Ley 1778 de 2016, modificada por la Ley 2195 de 2022. Esta modalidad implica sobornos para obtener beneficios ilegítimos en relaciones

comerciales o gubernamentales que trascienden las fronteras nacionales.

Es importante aclarar que la simple **promesa u ofrecimiento** es suficiente para que se configure un acto de soborno nacional o internacional. El soborno por parte de cualquiera de nuestros proveedores o contratistas está prohibido e implica la terminación de vínculos contractuales o relacionamientos en protección de la Integridad de Hocol.

### **4. Rechazamos contundentemente cualquier violación a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA por sus siglas en inglés)**

La ley FCPA es una ley de los Estados Unidos que tiene como objetivo la prevención de actos de soborno transnacional y corrupción a servidores públicos extranjeros por parte de personas naturales o jurídicas que sean estadounidenses, que coticen en la bolsa de valores de los Estados Unidos, sus subordinadas, o cualquier compañía que tenga alguna relación con ese país. La FCPA tiene aplicabilidad incluso para compañías extranjeras que no operan en los Estados Unidos por el solo hecho de que utilicen algún sistema financiero, tecnológico, transmisión de datos, entre otros criterios.

Nuestros grupos de interés, particularmente los proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados deben reconocer y poner en práctica, a través de todos sus trabajadores y terceros vinculados, la expresa prohibición de Hocol, frente a sobornar a cualquier persona, particularmente funcionarios públicos extranjeros con el fin de obtener cualquier ventaja injusta, retener negocios o influenciar las gestiones o decisiones de quienes reciben el soborno y declarar su compromiso de acatar esta ley de obligatoria observancia para Hocol.

## 5. No aceptamos ni ofrecemos regalos, obsequios, atenciones, hospitalidades y entretenimiento en contravención de las regulaciones internas

En Hocol rechazamos cualquier regalo, obsequio, promocional, hospitalidad, atención o entretenimiento que tenga el potencial de afectar la toma de decisiones, configurar un soborno o compromiso improcedente independientemente de su monto.

Reconocemos que los objetos promocionales de valor comercial razonable y proporcional tienen fines de posicionamiento de marca y que, para el cumplimiento de ciertas funciones y labores, el relacionamiento más frecuente con contrapartes es indispensable. Sin embargo, se deben respetar los límites y criterios contenidos en nuestros lineamientos internos y aplicables a los grupos de interés.

La esencia de estas disposiciones consiste en evitar mediante prácticas preventivas que se pueda incurrir en cualquier situación que afecte la imparcialidad, objetividad o independencia de un gerente, administrador o trabajador en el marco de su relacionamiento con un grupo de interés, a través de la aceptación o entrega de un regalo para sí o para un tercero, así como de preservar la transparencia, equidad y objetividad en todos los procesos, decisiones y gestiones de la Compañía.

Las disposiciones en materia de entrega, recepción, ofrecimiento o aceptación de obsequios, regalos, atenciones, hospitalidades o entretenimiento se encuentran en nuestra **guía para el manejo de regalos y atenciones**.

Los proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados, así como los empleados de todos los anteriores, son especialmente invitados a abstenerse de ofrecer o entregar obsequios o atenciones dirigidos a cualquier empleado, administrador o beneficiario de Hocol dado que éstos pueden afectar la toma de decisiones, gestión o imparcialidad.

## 6. Estamos obligados a prevenir el lavado de activos

No toleramos ninguna acción para ocultar o disfrazar el origen ilícito de dinero obtenido a través de actividades ilegales, como el narcotráfico, la corrupción, el fraude, el secuestro, la extorsión, la trata de personas, entre otros; dándole la apariencia de haber sido obtenido de forma legítima.

Este delito se materializa cuando los dineros que provienen de estas fuentes ilegales entran al sistema financiero formal, a través de una serie de transacciones financieras complejas para hacer que el dinero ilícito parezca legal o legítimo. Por ejemplo, a través de movimientos financieros que pasan por distintas personas y múltiples cuentas bancarias, de difícil trazabilidad y rastreo, pasando incluso a veces por diferentes países, dificultando así, la detección por parte de las autoridades.

Los proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados están obligados a cumplir las normas nacionales e internacionales vinculantes en la materia, así como a adoptar los lineamientos preventivos que emanan de Hocol, e implementar todos los mecanismos internos orientados a mitigar el riesgo de que en sus operaciones o actividades se incurra en actividades relacionadas con el lavado de activos o sus delitos fuente.

## 7. ¡No financiamos el terrorismo!

En ninguna circunstancia consentimos que se provean fondos, recursos o apoyo financiero a grupos o individuos que realizan actividades terroristas. Estas actividades pueden incluir la compra de armas, la inversión para planear ataques, la capacitación, el entrenamiento de grupos armados al margen de la ley y otras acciones destinadas a promover el terrorismo y la violencia.

## 8. ¡No contribuimos a la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva!

En Hocol nos resistimos a tolerar, aportar o destinar fondos, recursos o apoyo financiero a personas, organizaciones o países que buscan desarrollar, adquirir o propagar armas capaces de causar un gran daño a la humanidad y destruir en una escala masiva, por ejemplo, armas nucleares, químicas o biológicas.

La lucha contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva nos compromete a todos en Hocol y a proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados, ya que es un riesgo latente que estamos llamados a mitigar a través de procedimientos de debida diligencia responsables y de la implementación de controles suficientes y

## 9. Gestionamos nuestras contrapartes

Reconocemos que una adecuada gestión de riesgos implica evaluar cuidadosamente toda transacción financiera, comercial o legal en la cual participemos y por lo tanto sabemos que es obligatorio realizar una debida diligencia sobre toda contraparte para asegurar que no esté incluida en listas restrictivas y que no existe ninguna otra señal de alerta.

Estamos obligados a acatar las sanciones y restricciones económicas que impone la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, así como las demás listas restrictivas o de control que contengan prohibiciones o limitaciones a negocios y transacciones con ciertos países, incluyendo personas, entidades y beneficiarios finales. Por lo tanto, protegemos la reputación de Hocol y el Grupo Ecopetrol a través de análisis de información antes de proceder con cualquier relacionamiento formal.

## 10. Unidos contra el fraude

El engaño intencional o deliberado para obtener cualquier ventaja indebida, deshonesto o improcedente, se configura en fraude. En Hocol no manipulamos, falsificamos o tergiversamos información con el fin de inducir a otra persona al error.

Los destinatarios de este Código están obligados a abstenerse de participar de forma directa o indirecta en actividades que contemplen el fraude y a rechazar toda práctica de falsificación de documentos, información errónea sobre productos o servicios y manipulación de registros financieros, entre otros.

## 11. Ponemos luz a todas las opacidades

La opacidad se refiere a la falta de transparencia o claridad en cualquier situación, proceso o información y es una conducta que en Hocol rechazamos con contundencia. Cuando algo es opaco, es difícil de entender o de visualizar.

La opacidad se refiere a la falta de transparencia o claridad en cualquier situación, proceso o información y es una conducta que en Hocol rechazamos con contundencia. Cuando algo es opaco, es difícil de entender o de visualizar. La opacidad puede implicar la falta de divulgación o revelación adecuada de información, lo que dificulta

## 12. Protegemos la libre competencia económica

Promovemos la competencia libre, justa y leal en los mercados en los que participamos, sin incurrir en prácticas que limiten la participación de otros competidores o afecten el funcionamiento normal del mercado.

Esto implica la exigencia de adoptar las medidas que eviten el abuso de la posición dominante en un mercado para excluir o explotar a otras empresas, afectar a los consumidores, participar o promover acuerdos restrictivos de la libre competencia, o afectar la transparencia en los procesos contractuales adelantados por Hocol, en los cuales aseguramos la pluralidad, la igualdad de condiciones y de acceso a la información, así como la objetividad en la selección de proveedores y contratistas.

## 13. Gestionamos adecuada y oportunamente los conflictos de intereses y conflictos éticos

Un conflicto de interés es la situación que se presenta cuando una persona tiene un interés real o potencial, particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión de un asunto a su cargo, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho, en contraposición al interés general, es decir, al mejor interés de Hocol.

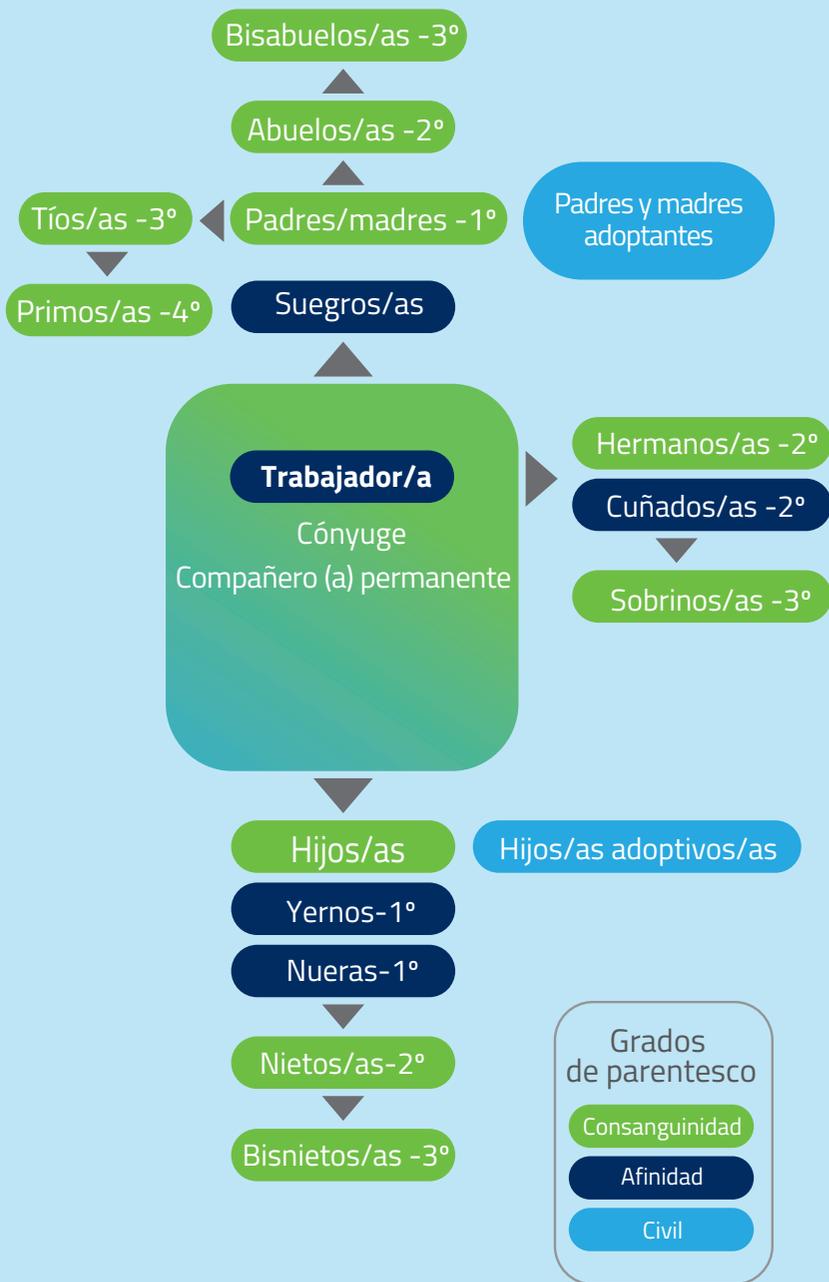
Corresponde a la contraposición de los intereses o motivaciones que concurren o pueden concurrir en quién actúa en nombre o representación de Hocol o en cumplimiento de funciones o actividades asignadas por esta sociedad, y que lo puedan llevar a adoptar decisiones o a realizar actos que van en beneficio propio o de terceros.

Los conflictos de interés son considerados actos de corrupción cuando se ocultan o no se revelan y por tanto la compañía no tiene la oportunidad de dirimirlos, primando así el interés particular y no el de la compañía.

En Hocol no permitimos que se materialicen conflictos de interés, toda vez que las decisiones, acciones o gestiones en las que se afecte o se pueda llegar a afectar la objetividad de la persona, implica una falta de transparencia y una prelación del interés personal por encima y en detrimento de los intereses organizacionales.

Expresamos nuestro contundente rechazo y obligación de denuncia respecto a sugerencias de contratación de personal, que implique relaciones con familiares o amigos cercanos efectuadas o insinuadas por trabajadores de Hocol, valiéndose de su cargo, ejerciendo presión o sin acudir a los canales institucionales establecidos para ese fin o frente a cualquier otra situación que atente contra la independencia y la imparcialidad

La siguiente gráfica ilustra los grados de consanguinidad, afinidad y civil respecto de los cuales pueden presentarse conflictos de intereses.



El **Conflicto Ético** abarca una definición más general, que no se circunscribe ni requiere grado de consanguinidad, afinidad o relación civil para configurarse. Hace referencia a cualquier situación en la cual el criterio objetivo e independiente de un trabajador o administrador se ve nublado por un interés directo o indirecto, el cual no tiene que ser económico, afectando la decisión o gestión encomendada a éstos.

Los proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados están llamados a conocer los lineamientos de Hocol en materia de gestión y administración de conflictos de intereses y conflictos éticos, a reportar cualquier situación que pueda configurar un conflicto de manera inmediata de acuerdo con el procedimiento establecido, a informar acerca de toda condición que pueda tener un impacto en la objetividad, independencia o imparcialidad, o que pueda implicar una ventaja injusta en el marco de un proceso de selección, la asignación de un contrato, una relación comercial, una inversión o cualquier tipo de relacionamiento, así como a dar inmediata y efectiva gestión y respuesta a estos asuntos, bien sea por divulgación o por solicitud de Hocol.

La adecuada gestión de conflictos de intereses y conflictos éticos es esencial para Hocol pues permite preservar la confianza que tenemos entre nosotros y que tienen externos en la organización.

## **14. ¡No permitimos el acoso laboral o sexual y la violencia sexual!**

El acoso laboral se refiere a conductas persistentes y demostrables, ejercidas sobre un/a trabajador/a por parte de un/a empleador/a, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un/a compañero/a de trabajo o un/a subalterno/a, encaminadas a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del trabajador/a.

El acoso sexual consiste en el comportamiento de cualquier destinatario de este Código, incluido el personal vinculado a cualquiera de ellos, desplegado en su ámbito laboral, sea verbal, gestual, de contacto físico e insinuación, constituido por observaciones de tipo sexual, lenguaje obsceno, exhibición de pornografía, bromas y comentarios sexista y exigencias sexuales verbales o de hecho que afecten la dignidad de otra persona o de cualquier sujeto pasivo como miembros de grupos de interés, comunidades, entre otros, siendo estos actos indeseados y ofensivos para el/la destinatario/a.

La violencia sexual ocurre con cualquier acto de agresión o conducta sexual no consentida que cause daño físico, emocional, psicológico o espiritual, por ejemplo, abuso sexual, contacto físico no deseado, tocamientos, acercamientos físicos, acoso sexual físico, violación o cualquier otro tipo de coerción sexual.

Rechazamos contundentemente estas conductas que además de ser contrarias a la ley, constituyen formas de comportamiento inapropiado que impactan negativamente los derechos humanos, afectando la dignidad y la integridad de las personas.

Nuestros proveedores y contratistas deben contar con procedimientos propios que aseguren la

prevención y adecuada gestión de estas situaciones y bajo ese entendido están obligados a tener su protocolo para la atención, gestión y solución a estas situaciones, los cuales deben ser parte de su sistema de control interno y riesgos.

## **15. Inquebrantables contra la discriminación**

La cultura ética de Hocol y el Grupo Ecopetrol y de nuestros grupos de interés debe caracterizarse por la no discriminación y el rechazo a cualquier conducta que impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas en razón de su capacidad física, pertenencia étnica, fisionomía, características genéticas, edad, creencias religiosas, ideología política o filosófica, nivel educativo, nacionalidad, origen familiar, lengua, orientación sexual, identidad de género, nivel socioeconómico, o cualquier otra característica sociocultural, así como, el pensamiento, la expresión y las formas de ser.

Nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados deben propender por el desarrollo de prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades, la eliminación de barreras y la promoción de la inclusión en el entorno laboral y en el relacionamiento con nuestros grupos de interés.

## **16. Propendemos por el desarrollo de operaciones libres de accidentes y enfermedades de origen laboral**

En Hocol protegemos la vida en todas sus manifestaciones, promovemos y cumplimos con los lineamientos de seguridad y salud ocupacional, gestionamos los riesgos de manera preventiva y suspendemos una actividad cuando las condiciones cambian y se identifican actos o situaciones que aumenten la probabilidad de ocurrencia de un evento inseguro o subestándar,

por lo que exigimos que estas prácticas también sean implementadas por nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas y nuestros aliados así como el oportuno y abierto reporte frente a los incidentes, las correspondientes investigaciones y la mejora constante del sistema HSE.

Compartimos la convicción de que las prácticas empresariales HSE, contribuyen a la generación de un mercado global más estable, equitativo, incluyente y que fomenta sociedades más prósperas. Estos principios y normativas reflejan el compromiso de prevenir y, cuando sea necesario, mitigar y remediar los impactos negativos que genere la operación sobre los derechos humanos.

Los destinatarios de este Código deben asegurar la debida diligencia (identificación de riesgos e impactos asociados a derechos humanos) en las operaciones para mejorar continuamente los procesos al implementar medidas de tratamiento.

## 17. Operación Ambientalmente Sostenible

En Hocol y en el Grupo Ecopetrol desarrollamos una operación en armonía y equilibrio con el medio ambiente, reduciendo progresivamente los potenciales impactos y riesgos para los ecosistemas, generando valor ambiental en armonía con el entorno y los grupos de interés. Es así como promovemos que nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados reconozcan los impactos, oportunidades, riesgos y dependencias relacionados con la naturaleza, y que incorporen buenas prácticas de sostenibilidad ambiental en sus operaciones con Hocol.

Para lograr el abastecimiento ambientalmente sostenible de Hocol y en el Grupo Ecopetrol, se consideran cinco focos: cambio climático, materiales y residuos, agua neutralidad, biodiversidad y

cumplimiento legal ambiental, todo bajo un marco de economía circular y naturaleza positiva. Los proveedores y contratistas podrán optar por incorporar buenas prácticas alrededor de estas temáticas de esta manera:

- Proteger y preservar el medio ambiente al cumplir el marco normativo vigente.
- Entender las emisiones de gases efecto invernadero que se generan en sus operaciones y explorar alternativas para mitigarlas y/o en su defecto, compensarlas.
- Propender por el ecodiseño en aras de minimizar y aprovechar residuos y prolongar la vida útil de los bienes mediante iniciativas de reutilización, remanufactura y reparación de materiales en el suministro de bienes y servicios.
- Propender por el uso eficiente del agua para minimizar los impactos negativos sobre los cuerpos hídricos, e impulsar acciones que contribuyan con la seguridad hídrica de los territorios.
- Promover la transparencia en la cadena de abastecimiento para asegurar que los productos provengan de fuentes legales y sostenibles.
- Ser respetuosos de la biodiversidad y los servicios que se reciben de los ecosistemas, y mantenerse a la vanguardia para identificar oportunidades de aportar a iniciativas sectoriales, nacionales e internacionales.

## 18. Aseguramos la integridad en la contabilidad y la información financiera

Los proveedores, contratistas, subcontratistas y nuestros aliados tienen la obligación de actuar con honestidad, completitud, precisión y transparencia en el registro y presentación de la información financiera; así como de mantener registros precisos y completos de todas las transacciones financieras, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y la adhesión a los principios contables y estándares de reporte exigidos. No se permite la manipulación ni distorsión de ningún tipo de información financiera.

## 19. Usamos adecuadamente los activos

Empleamos los recursos de Hocol de manera eficiente y efectiva, para fines laborales y no personales, y gestionamos los activos de forma responsable, manteniendo su valor y aprovechándolos al máximo para generar ingresos y beneficios sin transgredir la ética.

Protegemos los activos de Hocol de pérdidas, daños o usos indebidos y los usamos para cumplir las metas y políticas de Hocol. Los activos pueden ser tangibles (bienes físicos) o intangibles (marcas, información, datos, etc.) y se da un uso adecuado de estos sin importar dónde nos encontremos o el tipo de activo que tengamos a nuestra disposición. Los proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados están obligados al uso adecuado, eficiente, efectivo y responsable de cualquier activo tangible o intangible de Hocol.

## 20. Nuestros procesos contractuales son transparentes

En Hocol desarrollamos todas las etapas de un proceso contractual, así como todas las actividades relacionadas con aprobaciones, modificaciones, extensiones o terminaciones anticipadas,

terminaciones regulares, liquidaciones y/o balances finales de manera honesta, transparente y conforme con las leyes, regulaciones y procedimientos internos aplicables.

Actuamos con sinceridad, conociendo y respetando los clausulados, términos y procedimientos acordados, sin tomar decisiones, aprobar, interactuar o gestionar cualquier situación cuando nuestra objetividad, imparcialidad o independencia se vea afectada y tratamos a todas las partes de los procesos de manera equitativa, respetuosa y justa.

En ninguna circunstancia permitimos, fomentamos, avalamos, toleramos o incurrimos de manera directa o indirecta en un acto que pueda implicar un soborno, soborno transnacional, una afectación a la libre competencia, cualquier modalidad de corrupción o conductas indebidas que puedan comprometer la validez o la equidad del contrato.

En resumen, la integridad en los procesos contractuales se refiere a mantener altos estándares éticos en tales procedimientos. Nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados están especialmente llamados a asegurar que se disponga de todos los mecanismos requeridos para que la transparencia sea el rector de tales procesos y fomentar entre sus empleados, subcontratistas y grupos de interés, la apropiación de las conductas exigidas por parte de Hocol.

## 21. Protegemos a los denunciantes de buena fe

En Hocol reconocemos la importancia de contar con mecanismos de reclamación confiables y, en esta línea, de ofrecer medidas de protección a los denunciantes de buena fe, con el propósito de evitar que el temor a una represalia impida el

reporte de hechos o situaciones que potencialmente puedan implicar una desviación del marco ético o legal en materia de cumplimiento.

Por ello, tenemos el firme compromiso de asegurar, además de la confidencialidad de los denunciantes, un entorno de tranquilidad y confianza en donde levantar la voz no implique ninguna consecuencia adversa.

Dada la obligación en cabeza de los proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados de reportar ante la Línea Ética cualquier situación que potencialmente implique una desviación del marco ético o legal en materia de cumplimiento, extendemos la protección a denunciantes de buena fe contra cualquier tipo de represalias a los proveedores y contratistas y todo su personal. Promovemos la adopción propia de lineamientos internos encaminados a asegurar que la cultura de ética y transparencia se viva con seguridad y tranquilidad sin el temor a consecuencias adversas por levantar la voz y permitir un funcionamiento adecuado de las actividades de investigación y

## **22. Respetamos los derechos humanos (DD.HH.), prohibimos las prácticas laborales injustas, el trabajo forzoso y el trabajo infantil**

En Hocol somos conscientes de la estrecha relación entre un actuar ético y el respeto a los DD.HH.

Hocol cuenta con un compromiso público de respeto y promoción de los DD.HH., que implica asegurar la debida diligencia, a través de la identificación de riesgos en los DD.HH. de quienes son sus titulares (las personas) para prevenirlos y, cuando sea necesario, mitigarlos y/o remediarlos.

Esto con el propósito de mejorar continuamente los procesos, evitando generar afectaciones en nuestros grupos de interés.

Este compromiso se encuentra establecido en la Política de Derechos Humanos, la cual es extensiva a proveedores y contratistas a quienes se exige adoptar acciones tendientes al respeto a los DD.HH.

Actuando con integridad fomentamos la prosperidad, el desarrollo y el bienestar social; pues al incurrir, permitir o tolerar actos contrarios a la ética se afecta el derecho fundamental a la vida así como el acceso a condiciones de vida dignas, como la salud, la educación, la vivienda, el trabajo, desviación de recursos destinados para obras de infraestructura pública, atención a la infancia y adolescencia, entre muchas otras consecuencias adversas que afectan a toda la sociedad, pero especialmente, a las personas en condiciones de vulnerabilidad.

Requerimos que nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados, implementen prácticas laborales justas y dignas, en aspectos como horarios laborales, exigencias físicas y mentales, lugar de trabajo, salarios y prestaciones, cumpliendo con la legislación nacional e internacional aplicable, incluida la prohibición expresa de trabajo forzoso y el trabajo infantil. Igualmente, observando los estándares internacionales que en la materia ha adoptado Hocol, buscando una actuación respetuosa de los Derechos Humanos.

Nos aseguramos de realizar las acciones de debida diligencia con enfoque en DD.HH., proteger el medio ambiente e involucrarnos con nuestros grupos de interés y comunicar nuestras expectativas.

## 23. Aseguramos la protección de datos personales

Reconocemos que la protección de datos personales es un derecho fundamental, encaminado a proteger la intimidad y privacidad de las personas, así como su derecho al uso, disposición y divulgación.

Los datos personales hacen referencia a la información a través de la cual podemos ser identificados, como nuestro nombre, número de identidad, teléfono, dirección, correo electrónico, datos de ubicación, género, información médica o financiera, entre muchos otros.

Al efectuar el tratamiento de datos personales que le son confiados, Hocol actúa en el marco de las normas aplicables. Esto incluye cualquier acción, por ejemplo, su recolección, almacenamiento, uso, circulación, etc.

Nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados solo podrán recopilar y utilizar datos personales con el consentimiento previo y la correspondiente autorización de su uso para fines específicos. Así mismo, tienen la obligación de cuidar y utilizar, solo para los fines previstos y autorizados, los datos personales de otros, reconociendo el especial cuidado correspondiente al tratamiento de datos privados o sensibles como la historia clínica, orientación sexual, información relacionada con menores de edad, entre otros.

Por lo anterior, deben aplicar los principios que rigen el tratamiento de datos personales, como, por ejemplo, la limitación de recolección, la temporalidad, no discriminación, reparación, acceso y circulación restringida, seguridad, transparencia y confidencialidad; finalidad y libertad, así como los

demás que señala la ley. Su aplicación es esencial para salvaguardar los datos contra cualquier forma de daño, robo, pérdida, acceso o uso indebido o no autorizado. La Política de Tratamiento de Datos Personales es extensiva a los proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados.

## 24. Impedimos cualquier afectación a la confidencialidad en la información

La información de Hocol debe ser protegida contra amenazas internas y externas que pueden comprometer su integridad, confidencialidad y disponibilidad. Esto implica que nuestros grupos de interés deben poner en práctica las medidas y procedimientos dispuestos para mantener la seguridad y evitar pérdidas, fugas, intrusiones y ataques cibernéticos.

La confidencialidad de la información es esencial para evitar que se divulgue a personas no autorizadas, cualquier información que no sea pública. Para ello, se deben firmar y respetar los acuerdos de confidencialidad cuando sea procedente, y no hablar en público o con personas no autorizadas sobre información reservada, sensible o de propiedad de Hocol. Nuestro deber de proteger la información se extiende incluso, después de terminados los vínculos con Hocol.

## 25. Usamos la inteligencia artificial (IA) de forma ética y responsable

En Hocol promovemos la implementación oportuna y responsable de soluciones de IA. La IA habilita diversas soluciones que pueden apalancar la respuesta a necesidades de Hocol y por ello, impulsamos su adopción.

En Hocol reconocemos las ventajas que trae consigo el desarrollo tecnológico y la necesidad de adoptarlas en los procesos para mantenernos a la vanguardia, pero somos conscientes de que esta herramienta debe utilizarse de manera responsable, segura, ética y con respeto a los derechos humanos que pueden verse impactados como el derecho a la intimidad, la integridad personal, el buen nombre, entre otros. Este enfoque lo ratifican las mejores prácticas internacionales y la Hoja de Ruta de la inteligencia artificial de Colombia.

Si bien el mundo ha visibilizado la existencia, capacidades y avances de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa, fomentamos que el componente humano siga siendo el componente central en la toma de decisiones, de tal forma que la tecnología, por potente y sofisticada que sea, siga siendo un elemento de apoyo. La IA es un campo de alta especialidad y avances significativos en cortos periodos de tiempo, por lo que la implementación de soluciones basadas en esta tecnología requiere análisis caso a caso. Esto permite a los negocios y a los equipos expertos en CT+I (ciencia, tecnología e información) identificar y mitigar riesgos que puedan llegar a generarse, por ejemplo, discriminación, inequidad o ausencia de un criterio humano cuando ello sea requerido.

## **26. Somos responsables con la sociedad y con los territorios en los que operamos**

La visión moderna nos ha llevado a reconocer que, como empresa, trabajadores/as y ciudadanía, tenemos una enorme responsabilidad de contribuir diariamente a la sociedad con nuestras acciones y aportes, bajo la premisa de que cualquier acto suma y entre todos, logramos hacer cambios significativos. Por esto, en Hocol nos preocupamos por generar valor en los territorios donde tenemos presencia, velando por el bienestar de las comunidades y de quienes nos

rodean, haciendo un llamado a nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados a sumarse a este propósito.

## **27. Reflexionamos sobre el enfoque de género y de diversidad**

El respeto hacia todas las personas es parte de la cultura ética de Hocol y el Grupo Ecopetrol, que hoy queremos compartir con nuestros grupos de interés. Por eso, alentamos a los destinatarios de este Código a buscar lenguajes inclusivos, evitando términos que puedan ser excluyentes o discriminatorios y fomentamos mediante nuestros procedimientos y prácticas la igualdad de oportunidades para todas las personas que integramos este Grupo.

## **28. Cooperamos con autoridades o investigaciones internas**

Todos los proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados de Hocol tienen la obligación de cooperar de manera activa, efectiva y responsable en el desarrollo de las investigaciones internas o externas que tengan por objeto establecer posibles violaciones a este Código.

## **29. Apoyamos las respuestas claras, oportunas y conducentes a los organismos de control**

Hocol como sociedad extranjera que opera en Colombia a través de su sucursal y pertenece al Grupo Ecopetrol, ha sido considerado como un particular que administra recursos públicos, por tanto, estamos sujetos a auditorías por parte de organismos de control como la Contraloría General del República.

Tenemos el firme compromiso de contribuir con el desarrollo de estas auditorías, suministrando la información solicitada por la Gerencia de cumplimiento o las áreas que funjan como enlace de alguno de ellos,

igualmente, debemos asegurar que las respuestas emitidas sean completas, veraces, conducentes y coherentes.

Así mismo, reiteramos nuestra obligación de usar los recursos públicos de manera eficiente, razonable, transparente y en concordancia con los fines dispuestos por Hocol. Esta obligación se extiende a los proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados.

## XIII. ¡Este código es de todos y para todos!

### Señales de alerta que debemos conocer y poner en conocimiento de la organización a través de la Línea Ética: ¡Así nos cuidamos mutuamente!

A los proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados les corresponde ser vigilantes en situaciones en las cuales puedan identificar alguna señal de alerta, por lo que es importante mantener atención en estas y reportarlas de inmediato ante la Línea Ética:

#### 1. **Transacciones financieras inusuales o sospechosas:**

Siempre que se tenga conocimiento o duda de pagos excesivos o no justificados, facturación irregular, pagos sin que medien las aprobaciones correspondientes, transferencias monetarias a cuentas bancarias sospechosas o sin que medie una clara justificación comercial contractual, o movimientos financieros que no estén respaldados por la documentación adecuada, debemos reportarlo.

#### 2. **Relaciones dudosas o poco claras con proveedores, contratistas:**

La contratación de proveedores o contratistas sin un proceso de selección y adjudicación transparente, la no realización de la debida diligencia de conocimiento del proveedor o contratista, relaciones cercanas con empresas o individuos conocidos por prácticas corruptas o contratos otorgados a empresas vinculadas a funcionarios gubernamentales o personas influyentes sin justificación clara.

3. **Resultados de debidas diligencias:** Siempre que tras la ejecución de una debida diligencia se evidencien sanciones que contengan prohibiciones o limitaciones a negocios y transacciones con ciertos países, incluyendo personas y entidades, se debe efectuar el análisis detallado que permita la toma de decisiones asertivas con un enfoque basado en riesgo y la abstención de relacionarse con contrapartes cuando ello esté prohibido.

#### 4. **Registros contables y controles internos deficientes:**

Toda la información financiera que deba ser reportada interna o externamente, debe ser correcta y garantizar la completitud y exactitud; por lo tanto, cualquier error debe informarse de inmediato. Toda transacción debe realizarse según los procedimientos y facultades correspondientes y registrarse de manera precisa y correcta en los libros. Se tendrá soporte de los registros contables en forma segura, confiable y sistematizada. Así mismo, ante la falta de oportunidad y correcta ejecución de los controles a cargo, podría generarse, entre otros asuntos, no detección de desviaciones, dificultad en el seguimiento e inefectividades en los controles con afectación en la opinión sobre el control interno de la Compañía.

#### 5. **Regalos, obsequios, atenciones, hospitalidades y entretenimiento:**

Si se percibe que algún administrador, gerente, trabajador o beneficiario, proveedor, contratista, o cualquier grupo de interés de Hocol está ofreciendo, recibiendo, aceptando obsequios o atenciones provenientes de cualquier contraparte, por fuera de los lineamientos previstos, debemos generar una señal de alerta dado que podría tratarse de prácticas orientadas a intentar influir en decisiones comerciales, contractuales o gubernamentales.

Incluso la sola oferta de un obsequio, atención, hospitalidad o entretenimiento proveniente de cualquier contraparte o servidor público implica una

señal de alerta. La prohibición frente a la recepción u oferta por fuera de los lineamientos permitidos también abarca a familiares o allegados de los administradores, gerentes, trabajadores, beneficiarios o grupos de interés.

#### **6. Falta de transparencia en las operaciones:**

Todas las operaciones deben gozar de transparencia, justificación razonable y ser verificables. Ante la ausencia de cualquiera de estos elementos, o la negativa – sin justa causa – de divulgar o proporcionar información relevante frente a operaciones comerciales, financieras, inversiones, relaciones con contrapartes, estructuras de propiedad, acuerdos, contratos o acercamientos debemos informar o reaccionar oportunamente por tratarse de potenciales intentos de ocultar actividades ilícitas.

#### **7. Historial previo de corrupción o sanciones legales**

Cuando cualquier miembro de un grupo de interés, particularmente proveedores, contratistas, subcontratistas o aliados de Hocol entra en relacionamiento con una persona natural o jurídica que ha sido sujeta a sanciones por corrupción o por sanciones legales previas, o aparezca en alguna lista restrictiva o de control, tal situación amerita una revisión detallada y un enfoque basado en riesgo para la toma de acciones y decisiones correspondientes, prevaleciendo siempre el interés de Hocol.

#### **8. Jurisdicciones de alto riesgo, o jurisdicciones cuando sean reconocidas por su alto nivel de corrupción:**

Al entablar relaciones con una contraparte, la gestión adecuada de riesgos y la toma de decisiones asertivas implica revisar diferentes condiciones que permitan establecer con razonabilidad el nivel de riesgo. La presencia de una

contraparte en un país catalogado como no cooperante en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo representa una alarma que debe ser tenida en cuenta. Está prohibido cualquier tipo de relacionamiento con una jurisdicción restringida. En cuanto a las jurisdicciones de alto riesgo, deben efectuarse análisis más profundos, al igual que frente a la necesidad y los riesgos inherentes cuando se trate de negocios con o por contrapartes en países reconocidos por su alto nivel de corrupción.

#### **9. Relacionamiento inadecuado o no documentado con funcionarios públicos o gubernamentales:**

En Hocol el relacionamiento con los funcionarios públicos se enmarca en estrictos estándares de legalidad, transparencia y necesidad. Las interacciones deben documentarse haciendo énfasis en la justificación de la necesidad. Ante la sospecha de cualquier pago indebido, directo o indirecto, se debe reportar a través de la Línea Ética.

#### **10. Prácticas comerciales anticompetitivas:**

En Hocol rechazamos cualquier acto que pueda implicar una práctica restrictiva o anticompetitiva. Si se presenta una señal frente a condiciones preferentes, entrega de información confidencial o anticipada a un oferente o competidor, o cualquier situación que pueda representar una de estas prácticas, se debe alertar a la Compañía para la revisión interna.

#### **11. Pagos en efectivo:**

Por regla general, en Hocol no efectuamos pagos en efectivo salvo aquellos que se puedan asociar a cajas menores autorizadas dentro la normativa interna de la Compañía; cuando se efectúe algún pago en efectivo se considerará una señal de alerta.

**12. Negativa por parte de contrapartes de suministrar información o falta de transparencia en las estructuras corporativas:** Las contrapartes que pretendan establecer una relación contractual con Hocol deben poner en conocimiento la información solicitada. Cuando la contraparte se niegue a entregar dicha información, particularmente relacionada con sus beneficiarios finales, compañías relacionadas o cuando refleje estructuras complejas que dificulten la identificación de quienes la conforman, se debe prestar especial atención. Si un proveedor, contratista, subcontratistas o nuestros aliados identifican que sus contrapartes no suministran la información solicitada deben alertar tal situación y prevenir que esta interactúe en cualquier medida, directa o indirectamente en la relación comercial, jurídica o contractual con Hocol.

**13. Operaciones con países considerados paraísos fiscales:** Si se tiene conocimiento acerca de transacciones financieras con países conocidos por su falta de regulación o transparencia en materia fiscal, esto debe considerarse una señal de alerta al indicar potencialmente la intención de ocultar la procedencia de fondos ilícitos.

**14. Transacciones con personas políticamente expuestas (PEP):** Las personas con esta característica pueden representar un riesgo adicional para Hocol y bajo ese entendido, las relaciones comerciales con individuos que ocupan cargos políticos o están vinculados con altos funcionarios gubernamentales o públicos requieren un análisis de riesgos detallado y de las verificaciones que corresponden para mitigar dichos riesgos.

**15. Ausencia de políticas y procedimientos de cumplimiento en las contrapartes:** Hocol cuenta con un robusto e integral Programa de Cumplimiento que aborda los riesgos, la gestión de riesgos y de control interno asociados a este. En protección de la reputación de Hocol, de quienes lo conforman y para prevenir y mitigar otras consecuencias derivadas, se espera que las contrapartes, particularmente todos los proveedores, contratistas, subcontratistas y nuestros aliados cuenten con programas de cumplimiento sólidos que permitan el adecuado abordaje en relación con la exposición a riesgos. La falta de controles internos, disposiciones, políticas, procedimientos o demás documentos corporativos puede indicar una vulnerabilidad a estas actividades y debe ser considerada como una señal de riesgo relevante.

## XIV. ¿Cómo tomar decisiones con los lentes de la integridad? El deber de cuestionarnos

### ¿Pero qué son los lentes de la integridad?

Cuando nuestros grupos de interés se ponen los lentes de la integridad, están asumiendo el compromiso y la responsabilidad de actuar de manera transparente, legal y con fundamento en la ética. Están manifestando su no tolerancia a cualquier conducta que desconozca el valor de la integridad y el marco ético o legal en materia de cumplimiento.

El uso de los lentes de la integridad implica velar por el bienestar social por encima del bienestar personal y tener el criterio para actuar siempre de conformidad con los lineamientos contenidos en este Código.

Aunque la ética no tiene matices, podemos enfrentarnos a situaciones que causen dudas frente a cómo abordarlas de manera asertiva y bajo el lente de la integridad. Además de elevar la consulta ante la Línea Ética, estas preguntas orientadoras nos permitirán cuestionar nuestra posición antes de tomar una decisión o incurrir en una acción y así tener los elementos más adecuados para actuar de manera coherente, transparente y enorgullecernos por elevar el nombre de Hocol y recordar que nuestro relacionamiento con él nos impone la obligación de cuidar su reputación.

¿Qué diría un familiar cercano o alguien a quien admiro sobre esta situación o mi decisión?

¿He contrastado la decisión o acción con lo dispuesto en este Código o los procedimientos internos y se ajusta a estos?

¿Siento que es correcto este camino?

¿Me genera tranquilidad tomar esta decisión o actuar de esta manera?

¿Siento algún tipo de presión para tomar esta decisión o actuar de esta manera?

¿Las razones o justificaciones que me llevan a tomar esta decisión o acción son transparentes, claras y podrían ser auditadas?

¿Tengo algún interés personal, directo o indirecto, en esta decisión o su resultado?

¿Conozco los efectos de la decisión y las consecuencias de tomarla?

# Proceso para la toma de decisiones – MODELO PARA (Paro, Análisis, Reflexión, Actúo)



**Paro** – Es la capacidad que tenemos todos para detenernos antes de dar un paso ante determinadas situaciones o para la toma de decisiones. Este espacio nos permite identificar la situación que genera dudas y darnos la oportunidad de buscar la información necesaria para el análisis precedente.

## MODELO PARA



**Análisis** – En este paso, tenemos la oportunidad de abrir nuestra mente para aplicar el conocimiento técnico y empírico para la toma de decisiones. Cuando analizamos, usamos un sistema de pensamiento lógico y orientado al detalle que nos permite considerar variables y distintas perspectivas. Debemos hacer un análisis completo de la situación, su contexto, el marco jurídico aplicable, así como las normas y procedimientos organizacionales.

PARO

ANÁLISIS

ACTÚO

REFLEXIÓN

**Actúo** – En este último paso, estamos en capacidad de poner en práctica las acciones precedentes de acuerdo con la situación o decisión, pero con la tranquilidad de que nuestras decisiones han pasado por el racero del pensamiento y la reflexión.

**Reflexión** – En esta oportunidad, tenemos la capacidad de valorar los posibles impactos de la situación, a partir de los principios y valores personales, así como del contexto ético, para determinar si la consideramos justa, correcta y pertinente, de acuerdo con los principios y valores de nuestra organización, incluyendo, la integridad y sus impulsores.



Cuando tomes decisiones, es importante hacer un alto en el camino. Aplica el modelo PARA, que permite aplicar el pensamiento crítico en todas tus decisiones.

Cuando alguno de nuestros grupos de interés debe tomar una decisión, es importante hacer un alto en el camino. Invitamos a adoptar el modelo PARA, que permite aplicar el pensamiento crítico en todas las decisiones relevantes.

## XV. Eres parte de la solución

Entendemos la importancia de generar entornos guiados por la integridad, y del poder que tenemos las personas de alertar a la organización cuando se presentan situaciones que atentan contra nuestros lineamientos éticos y de cumplimiento.

Bajo esta premisa, nuestros proveedores, contratistas, sus subcontratistas, el personal que cualquiera de estos vincule bajo toda modalidad y nuestros aliados adquieren un papel protagónico, ya que también son parte de la solución.

Si surgen preguntas e inquietudes, conoce información sobre una situación dudosa o conducta indebida que involucre a algún destinatario de los lineamientos éticos de Hocol, se debe reportarlo inmediatamente, con buena fe y detalle para facilitar la verificación y la respuesta efectiva. En este compromiso no estamos solos y nuestros mecanismos de reporte son confiables y de fácil acceso.

Para elevar nuestra voz existe la **Línea Ética** como una herramienta que permite la disuasión, detección, prevención y consulta de dudas frente a conductas que pudieran violar el Código de Ética y Conducta y nuestros lineamientos organizacionales.

Este canal es corporativo y operado por una compañía internacional independiente, que brinda total transparencia en el proceso y disponibilidad

todo el año, 24 horas, los 7 días de la semana, en español e inglés, además asegura la confidencialidad, la protección contra represalias y permite el anonimato, cuando así se solicite.

## XVI. El legado que dejamos: El compromiso inquebrantable con la sociedad

En Hocol generamos valor social, económico y ambiental, lo que nos impulsa a consolidar una apuesta ética y transparente, basada en la confianza de todos los proveedores y contratistas con quienes interactuamos. Sin esa confianza, no somos sostenibles.

En virtud de nuestro relacionamiento, basado en el valor de la integridad, buscamos actuar como agentes de cambio que promueven e impulsan la transformación social en todos los territorios donde hacemos presencia, siendo ejemplo, llevando el mensaje y la capacidad para que los grupos con quienes nos relacionamos adquieran y apropien los comportamientos que nos representan, asegurando relaciones recíprocas con altos estándares de transparencia, justicia y responsabilidad.

## XVII. Alcance particular a otros Grupos de Interés

Si bien el alcance de este Código de Ética y Conducta se enfoca en el relacionamiento y las disposiciones de obligatoria observancia por parte de los proveedores, contratistas, subcontratistas y nuestros aliados, la interacción con otras

contrapartes identificadas como Grupos de Interés es esencial para el cumplimiento de la Estrategia y el desarrollo de las actividades de Hocol.

Bajo ese entendido, este Código tiene un alcance adicional a los Grupos de Interés definidos como socios, joint ventures y clientes, quienes también deben asumir el compromiso y la obligación de acatar los lineamientos que aseguren un actuar íntegro, alineados con los impulsores de Hocol y el Grupo Ecopetrol y en el que prevalezca la transparencia, la ética y la legalidad.

Adicionalmente, se incluyen los siguientes lineamientos, conforme con la naturaleza de las relaciones:

## (I) Clientes

1. Acatar la prohibición de dar, prometer, ofrecer, directa o indirectamente algún bien de valor a autoridades o funcionarios públicos, nacionales o extranjeros, o a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas a nombre de Hocol.
2. Abstenerse de compartir información confidencial de Hocol cuando se participe en organizaciones gremiales, sectoriales, estudios de investigación o reuniones con contrapartes o competidores.
3. Reportar por medio de la Línea Ética, cualquier situación que pueda suponer una vulneración al marco ético, legal y regulatorio de Hocol.
4. Garantizar que el dinero o recursos recibidos por parte de Hocol se destinarán única y exclusivamente a actividades lícitas.
5. Demostrar la legalidad de sus recursos a través de los mecanismos dispuestos por Hocol en sus procesos de debida diligencia.

6. Remitir cualquier información que Hocol solicite para efectos de la realización de la debida diligencia.
7. Para Hocol es fundamental mantener relaciones de confianza con sus grupos de interés, por eso la transparencia en sus propias actividades económicas es vital, evitando que se puedan generar riesgos reputacionales, legales o económicos.
8. Manejar su información financiera y contable de forma segura, confiable y sistematizada, cumpliendo con las normas vigentes aplicables, garantizando que los registros contables reflejen su realidad financiera.
9. Disponer de controles y procedimientos específicos que permitan prevenir, detectar y corregir cualquier conducta que pueda suponer un riesgo de corrupción, fraude, LA/FT/FPADM, conflictos de intereses o conflictos éticos, afectación a la libre competencia económica, entre otros.
10. Realizar procesos de debida diligencia con el fin de conocer a sus contrapartes y prevenir la materialización de riesgos de cumplimiento

## (II) Socios

1. Acatar la prohibición de dar, prometer, ofrecer, directa o indirectamente algún bien de valor a autoridades o funcionarios públicos, nacionales o extranjeros, o a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas a nombre de Hocol.
2. Disponer de controles y procedimientos específicos que permitan prevenir, detectar y corregir cualquier conducta que pueda suponer un riesgo de corrupción, fraude, LA/FT/FPADM, conflictos de intereses o conflictos éticos, afectación a la libre competencia económica, entre otros.

3. Cumplir de manera estricta la normatividad aplicable en materia de fraude, corrupción, soborno, conflictos de intereses o conflictos éticos, libre competencia económica y LA/FT/FPADM.
4. Comprometerse a no mantener relaciones comerciales o de cualquier otra naturaleza, con entidades o individuos sancionados o localizados en jurisdicciones económicas restringidas.
5. Garantizar el respeto por los derechos humanos, así como la promoción de condiciones de trabajo digno, la inclusión, equidad y diversidad, rechazar prácticas de trabajo forzoso, así como de explotación laboral infantil.
6. Honrar los acuerdos y compromisos adquiridos en sus vínculos contractuales.
7. Asumir un compromiso con el cuidado y la protección del medio ambiente y la biodiversidad en las áreas de operación o en los territorios en que se desarrollan los negocios.
8. Mantener con sus empleados y grupos de interés prácticas laborales coherentes con la normativa y estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.
9. Respetar los derechos, la diversidad cultural y costumbres de las comunidades locales y pueblos indígenas que puedan verse influenciados por sus actividades.
10. Garantizar que los dineros o recursos entregados por Hocol en el marco de cualquier relación contractual o comercial, sean destinados única y exclusivamente para actividades lícitas.
11. Abstenerse de realizar transacciones en efectivo o en criptomonedas en el desarrollo de las actividades propias de los contratos con Hocol.

12. Realizar procesos de debida diligencia con el fin de conocer a sus contrapartes y prevenir la materialización de riesgos de cumplimiento.

### (III) Joint ventures

1. Asegurar que los recursos invertidos en la alianza estratégica provengan exclusivamente de actividades lícitas.
2. Honrar los acuerdos y compromisos adquiridos en el marco de la asociación estratégica.
3. Asumir un compromiso con el cuidado y la protección del medio ambiente y la biodiversidad en las áreas de operación.
4. Garantizar que los dineros o recursos recibidos en el marco de la asociación estratégica sean destinados única y exclusivamente para actividades lícitas.
5. Abstenerse de compartir información privilegiada a la que se pudiese tener acceso en el marco de una alianza estratégica con Hocol.
6. Realizar procesos de debida diligencia con el fin de conocer a sus contrapartes y prevenir la materialización de riesgos de cumplimiento.

## **XVIII. Mensaje final:**

### **Nos enorgullece nuestro constante ciclo de mejora, en donde el error humano es válido, pero el dolo no**

En Hocol y en el Grupo Ecopetrol nos enfrentamos diariamente a los retos de la transformación, de la innovación y del cambio, los cuales son la esencia de nuestro negocio y requieren del acompañamiento por parte de nuestros grupos de interés.

El recorrido que emprendemos con entusiasmo para continuar aportando al desarrollo, a la prosperidad y a mejorar la vida de todos los colombianos que ven un legado en Hocol y en el Grupo Ecopetrol, es el reflejo de esfuerzos comunes, de una misión ejecutada de la mano de los grupos de interés y que está encaminada en retribuir a nuestros accionistas a la vez que generamos bienestar social.

El aprendizaje trae de manera inherente el error, la superación y los nuevos intentos, pero jamás la intención maliciosa o los comportamientos que deliberadamente están encaminados a engañar, causar daño o perjuicio. Es por esto por lo que, para preservar nuestra integridad, y la confianza interna y por parte de todos nuestros grupos de interés, con convicción resaltamos que en Hocol y en el Grupo Ecopetrol fomentamos los entornos seguros, la toma asertiva de decisiones conociendo los riesgos y sus consecuencias, el desarrollo como personas, la consideración y la empatía, pero no las acciones o decisiones que afecten nuestra integridad, sin importar de quién provengan o cuál sea su impacto. Con energía y entusiasmo declaramos nuestro compromiso con aquello que nos hace únicos, un Grupo que acompaña el crecimiento de Colombia de la mano de sus grupos de interés, bajo la premisa de que el camino que tomamos para llegar a la meta es el de la transparencia, la ética y la legalidad. Solo así logramos nuestro objetivo de que la integridad sea la constante de la Energía que Transforma.

## **XIX. Sé el multiplicador que hace la diferencia**

En Hocol, la integridad la multiplicamos mediante las acciones que inspiran a otros a vivir bajo ese principio y que modelan comportamientos y conductas que generan impactos positivos. Te invitamos a vivir este Código en familia, a compartirlo con allegados, a reconocer las contribuciones de los demás; y a sensibilizar en todos los espacios sobre los riesgos de cumplimiento, los impactos en la sociedad y las herramientas que tenemos para mitigarlos.

Sé multiplicador de la constancia, del aprendizaje que surge de los errores, de la intención y la acción de seguir aportando al entorno con resiliencia, dedicación, y, sobre todo, con la convicción de que, motivando a uno, motivamos a muchos. ¡Sé el multiplicador del valor que nos aportan nuestros Grupos de interés!



# NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

**El compromiso de  
Hocol es mi compromiso**

Proveedores, contratistas,  
subcontratistas y aliados.